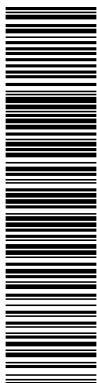


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1BDK-R9ULZ-O8P33</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2026 a las 12:30:56</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/03/2026 14:08 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/03/2026 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2026 12:06



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

**6.1.- CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS A PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** (Expte.: 5700-5501 2026/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, de fecha 3 de febrero, que es del siguiente tenor:

—“Vista la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

**Primera.-** Que la Convocatoria anual de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos de participación ciudadana de convocatoria anual. Convocatoria 2025, viene amparada por el Art. 72 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que *“Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades...”*

**Segunda.-** Que, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo, aprobado el 13/12/2004 establece en su art. 25 que *“El Ayuntamiento fomentará y apoyará el asociacionismo y el voluntariado... Para ello, el Ayuntamiento utilizará los diversos medios jurídicos y económicos, a través de ayudas, subvenciones, convenios y cualquier forma de colaboración que resulte adecuada para esta finalidad”*

**Tercera.-** Que, asimismo, en el Art. 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se dispone que, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto en lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

**Cuarto.-** Que, la convocatoria que se somete a aprobación contiene la descripción de la naturaleza de las actividades y gastos a subvencionar, requisitos y forma de presentar las solicitudes, así como la forma en que los beneficiarios habrán de justificar el empleo de las ayudas percibidas.

**Quinto.-** Que, la convocatoria se regirá, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-09-04), que ha sufrido diversas modificaciones, de las cuales, la aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2-11-2022 (BOPA 15-12-2022), incorpora las Bases Reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos de participación ciudadana de convocatoria anual.

**Sexto.-** Que, para hacer frente al gasto que supone la presente convocatoria, que asciende a un total de 70.000,00 €, existe consignación presupuestaria en la aplicación 470.924.48999 Otras transferencias Información y Participación.

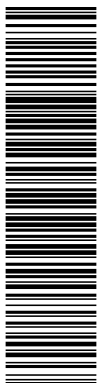
**Séptimo.-** Que, con fecha 3 de marzo de 2026, se emite informe favorable de Fiscalización.

Visto lo dispuesto anteriormente, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

**Único.-** Que se apruebe la CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DESTINADAS A PROYECTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, correspondiente al ejercicio 2026, siendo la aportación municipal de 70.000,00 €, para los cuales existe consignación presupuestaria en la siguiente aplicación:

Aplicación	Descripción	Importe	Nº operación RC
470.924.48999	Otras transferencias corrientes Información y Participación	70.000,00 €	22026002092 ”==

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1BDK-R9ULZ-O8P33</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2026 a las 12:30:56</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/03/2026 14:08 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/03/2026 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2026 12:06



Visto informe de Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fecha 3 de marzo, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 5 de marzo de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).